

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Trimestre 10 —</p> <p>Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 2.345

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en telegrama, fecha 11 del actual, me comunica lo que sigue:

«Ruego a V. E. se sirva requerir a todos los Ayuntamientos de esa provincia para que, en el plazo de quince días, envíen a este Ministerio, por conducto de V. E., nota

puntual de los bienes comunales y del Estado que existan en la demarcación, expresando extensión de los mismos, producción, aprovechamiento y posible utilización».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, esperando del celo de los señores Alcaldes que cumplimenten el servicio indicado en el plazo más breve posible.

Valladolid, 11 de Junio de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.341

Campaspero

Formado el apéndice de las altas y bajas presentadas al padrón de edificios y solares de este término, que han de servir de base para la confección de los nuevos documentos cobratorios que se formen para el año 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren procedentes, transcurrido el cual no serán admitidas las que se formularen.

Campaspero, 8 de Junio de 1931. — El Alcalde, Pedro Hernando.

responsable al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Simancas, 8 de Junio de 1931. — El Alcalde, Pablo Sanz.

Núm. 2.347

La Seca

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado proceder al arriendo, por medio de subasta pública, del edificio de su propiedad, situado en la Plaza de la República, de este pueblo, por término de cuatro años; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios, se anuncia al público tal propósito, para que dentro del plazo de cinco días, puedan presentarse en esta Alcaldía las reclamaciones que se quieran, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

La Seca, 10 de Junio de 1931. — El Alcalde, Esteban Calonge.

Núm. 2.343

Simancas

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, co-

Núm. 2.339

Torrecilla de la Orden

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones para el arriendo de pastos del prado de villa, se hace saber que la subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 30 del actual, de once a doce, por el sistema de proposiciones escritas en pliegos cerrados en los que se acompañará recibo que acredite el ingreso en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de aquélla y que se aceptan todas las condiciones que constan en el pliego que de manifiesto se halla en la Secretaría municipal.

Torrecilla de la Orden, 9 de Junio de 1931. — El Alcalde, Santiago Andrés.

CATASTRO DE RÚSTICA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del cuadro provisional de tipos evaluatorios del término municipal de Zaratán, con esta fecha, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, con arreglo al cual han de efectuarse los trabajos del mencionado pueblo, se eleva a definitivo, quedando como sigue:

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término.

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	CLASIFICACIÓN		VALORES DE UNA HECTÁREA			SUPERFICIE IMPONIBLE en el término municipal		
	Local	Zona	En venta	En renta	Líquido imponible de una hectárea	Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
Cereal secoano	1	5	2.400	120	152	11	17	39
»	2	6	2.200	110	140	65	32	37
»	3	7	2.000	100	127	167	06	59
»	4	10	1.400	70	89	537	81	82
»	5	12	1.000	50	64	311	09	62
»	6	15	700	35	45	310	43	19
»	7	17	500	25	33	313	55	75
»	8	21	280	14	19	44	93	38
Viña	1	7	3.000	150	232	1	35	68
»	2	8	2.500	125	194	17	95	66
»	3	9	2.000	100	156	1	58	21
Era	Unica	4	2.500	125	133	27	00	45
Prado	»	8	2.000	100	112	8	09	86
Erial	»	2	37	1'85	3'50	80	64	70
Monte	1	3	237	8'95	11'20	17	04	68
»	2	4	160'50	5'62	7'35	8	34	27
»	3	5	84	2'30	3'50	39	54	91
Arboles de ribera	Unica	4	600	27	34		33	34

Durante un plazo de quince días, a partir de esta fecha, podrán interponer reclamaciones las entidades interesadas y particulares ante esta Jefatura provincial.

Valladolid, 1.º de Junio de 1931. — El Ingeniero Jefe, A. de Aranzón Azaña.

Diputación provincial de Valladolid

SECRETARÍA

RELACIÓN comprensiva de los señores Senadores, Diputados a Cortes y Diputados provinciales no fallecidos que, en un plazo anterior de veinte años, fueron elegidos en esta provincia.

SEÑORES SENADORES

	Años en que fueron elegidos
Excmo. Sr. D. Gregorio García Garrrote	1910.
Excmo. Sr. D. Calixto Valverde y Valverde	1910.
Excmo. Sr. D. Nicolás de la Peña Cuéllar	1910.
Excmo. Sr. D. Antonio Jalón y Jalón	1914.
Excmo. Sr. D. Antonio Royo Villanova	1914-1918.
Excmo. Sr. D. Luis Antonio Conde Rodríguez	1916-1918.
Excmo. Sr. D. Miguel Tacón y Calderón	1916.
Excmo. Sr. D. Joaquín Chapaprieta Torregrosa	1918.
Excmo. Sr. D. Ricardo Power Zabala	1918.
Excmo. Sr. D. José Jalón Semprún	1919.
Excmo. Sr. D. Julio Guillén Sáenz	1921-1923.
Excmo. Sr. D. César Silió Cortés	1921.
Excmo. Sr. D. Mauro Miguel Romero	1921.
Excmo. Sr. D. Enrique Gavilán Almuzara	1923.
Excmo. Sr. D. Manuel Núñez de Arce y F. de la Reguera	1923.

SEÑORES DIPUTADOS A CORTES

	Distritos por donde fueron elegidos y años
Excmo. Sr. D. Antonio Jalón y Jalón	Circunscripción.
Excmo. Sr. D. César Silió y Cortés	Idem.
Excmo. Sr. D. Santiago Alba Bonifaz	Idem.
Excmo. Sr. D. Paulino de la Mora	Medina del Campo.
Excmo. Sr. D. José María Zorita Díez	Nava del Rey, 1920-1923.
Excmo. Sr. D. Calixto Valverde y Valverde	Villalón.
Ilmo. Sr. D. Germán Valentín Gamazo	Medina del Campo.
Excmo. Sr. D. Juan Antonio Gamazo Abarca	Idem, 1920-1923.
Ilmo. Sr. D. Enrique Gavilán Almuzara	Circunscripción, 1923.
Ilmo. Sr. D. Augusto Fernández de la Reguera	Idem.
Ilmo. Sr. D. Mariano Martín Fernández	Idem.
Excmo. Sr. D. Santiago Alba Bonifaz	Villalón.
Ilmo. Sr. D. Lázaro Alonso Romero	Idem.
Ilmo. Sr. D. Julio Guillén Sáenz	Idem, 1919.
Ilmo. Sr. D. Julio Pimentel Alonso	Circunscripción, 1919-1920.
Ilmo. Sr. D. Justo Garrán Moso	Idem, 1919.
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Llorente García	Idem, 1920-1923.
Ilmo. Sr. D. Emilio Gómez Díez	Idem, 1923.
Ilmo. Sr. D. Leopoldo Stampa Stampa	Idem, 1923.
Ilmo. Sr. D. Justo González Garrido	Villalón, 1923.

SEÑORES DIPUTADOS PROVINCIALES

Distrito de la Audiencia y Mota del Marqués

	Años en que fueron elegidos
D. Enrique Gavilán Almuzara	1913.
D. José Jalón Semprún	1913.
D. Augusto Fernández de la Reguera	1913.
D. Julio Guillén Sáenz	1916.
D. Herculano Pinilla Alonso	1917-1921.
D. Luis Roldán Trápaga	1917.

Años en que fueron elegidos

D. Honorato Sanz Cuenca	1917.
D. Angel Chamorro Sanz	1921.
D. Cándido Martín Martín	1921.

Distrito de Peñafiel y Valoria

D. Pedro Vitoria Giménez	1911.
D. Lucio Recio Ilera	1913-1917-1921.
D. Mariano Espinosa Fernández de Velasco	1913-1917-1921.
D. Honorato Sanz Cuenca	1913.
D. Francisco Carrascal Repiso	1913-1917.
D. Mauro Miguel Romero	1917-1921.
D. Angel Escribano Alvarez	1921.
D. Teodoro López Alonso	1923.

Distrito de Medina de Ríoseco

y Villalón

D. Manuel Francos y Gutierrez-Calderón	1913.
D. Lázaro Alonso Romero	1913.
D. Justo González Garrido	1917-1921.
D. Agustín Represa Domínguez	1917.
D. Vicente Vázquez de Prada	1921.
D. Justo Pardo Rojo	1921.
D. Benito María Valencia Benavides	1923.

Distrito de la Plaza

D. Luis Antonio Conde	1911.
D. Juan Antonio Llorente García	1911.
D. Emilio Gómez Díez	1915-1919.
D. Oscar Pérez Solís	1919.
D. José Garrote Tebar	1919-1923.
D. Remigio Cabello Toral	1919.
D. Agustín Enciso Briñas	1923.
D. Juan Antonio Ramos Crespo	1923.
D. Leopoldo Briso Montiano	1923.

Distrito de Medina del Campo

y Olmedo

D. Atanasio Bachiller y Pérez	1911.
D. César Medina Bocos	1911.
D. Valentín Arévalo Ayllón	1919.
D. Francisco Belloso Rodríguez	1911-1915.
D. Gaspar Rodríguez Martín	1911-1915.
D. Francisco Zaera Flores	1915.
D. Francisco Bocos Santamaría	1915-1919.
D. Bernardino Gómez Téllez	1919-1923.
D. Amado Fernández Molón	1923.
D. Gumersindo Gómez Coca	1923.

Distrito de Nava del Rey

y Tordesillas

D. Tertulino Fernández Reinerio	1911.
D. Miguel Rico Moya	1911-1915-1919-1923.
D. Lucas Cruzado García	1915-1919.
D. Manuel Sánchez Belloso	1923.

Así resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, de que certifico.

Lo que se hace público en este periódico oficial.

Valladolid, 11 de Junio de 1931. — El Secretario de la Diputación, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

Núm. 2.284

Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1931

Mes de Marzo

		Provincia	Capital
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	981	233
	Defunciones..	508	166
	Matrimonios..	51	19
	Abortos..	19	10
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	3'42	2'94
	Mortalidad..	1'77	2'09
	Nupcialidad..	0'27	0'24
	Mortinatalidad..	0'07	0'13
Población de la..	Provincia..	286.892	
	Capital..	79.334	
	Varones..	489	113
	Hembras..	492	120
Nacidos..	TOTAL..	981	233
	Legítimos..	939	205
	Ilegítimos..	31	18
	Expósitos..	11	10
Abortos..	TOTAL..	981	233
	Nacidos muertos..	12	8
	Muertos al nacer..	4	2
	Muertos antes de las 24 horas..	3	»
	TOTAL..	19	10
	Varones..	247	77
	Hembras..	261	89
	TOTAL..	508	166
Fallecidos..	Menores de un año..	110	31
	Menores de 5 años..	160	40
	De 5 y más años..	348	126
	TOTAL..	508	166
En establecimientos benéficos..	Menores de 5 años..	13	13
	De 5 y más años..	42	38
	TOTAL..	55	51
	En establecimientos penitenciarios..	»	»
Alumbramientos	Sencillos..	984	241
	Dobles..	8	1
	Triples..	»	»
	De soltero y soltera..	42	16
	De soltero y viuda..	1	»
	De viudo y soltera..	2	1
	De viudo y viuda..	6	2
	De menos de 20 años..	1	1
	Varones..	1	1
	Hembras..	1	1
	De 20 a 25 id..	24	7
	Varones..	24	7
	Hembras..	33	12
	De 26 a 30 id..	13	7
	Varones..	6	1
	Hembras..	6	1
Matrimonios..	De 31 a 35 id..	3	»
	Varones..	3	»
	Hembras..	2	1
	De 36 a 40 id..	2	1
	Varones..	2	1
	Hembras..	2	1
	De 41 a 50 id..	5	1
	Varones..	5	1
	Hembras..	5	2
	De 51 a 60 id..	»	»
	Varones..	»	»
	Hembras..	1	1
	De más de 60 id..	3	2
	Varones..	3	2
	Hembras..	1	»
	No consta la edad..	»	»
	Varones..	»	»
	Hembras..	»	»
Defunciones..	Solteros..	120	39
	Varones..	120	39
	Hembras..	111	39
	Casados..	88	26
	Varones..	62	18
	Hembras..	62	18
	Viudos..	39	12
	Varones..	39	12
	Hembras..	88	32
	No consta la edad..	»	»
	Varones..	»	»
	Hembras..	»	»

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea y paratifoidea, 1 y 2..	»	»
2 Tifus exantemático, 3..	»	»
3 Viruela, 6..	»	»
4 Sarampión, 7..	4	1
5 Escarlatina, 8..	»	»
6 Coqueluche, 9..	4	»
7 Difteria, 10..	1	»
8 Gripe, 11..	16	2
9 Peste, 14..	2	»
10 Tuberculosis del aparato respiratorio, 23..	30	16
11 Otras tuberculosis, 24 a 32..	3	2
12 Sífilis, 34..	1	1
13 Paludismo (Malaria), 38..	»	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias, 4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44..	6	2
15 Cáncer y otros tumores malignos, 45 a 53..	25	9
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado, 54 y 55..	1	1
17 Reumatismo crónico y gota, 57 y 58..	»	»
18 Diabetes azucarada, 59..	1	»
19 Alcoholismo crónico o agudo, 75..	»	»
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos, 56, 60 a 74, 76, 77..	5	3
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general, 80 y 83..	2	»
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral, 82..	41	9
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos, 78, 79, 81, 84 a 89..	32	7
24 Enfermedades del corazón, 90 a 95..	52	23
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio, 96 a 103..	17	6
26 Bronquitis, 106..	36	20
27 Neumonía, 107 a 109..	65	17
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis, 104 y 105, 110 a 114..	11	3
29 Diarrea y enteritis, 119 y 120..	32	8
30 Apendicitis, 121..	»	»
31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares, 124 a 127..	4	»
32 Otras enfermedades del aparato digestivo, 115 a 118, 122, 123, 128 y 129..	5	3
33 Nefritis, 130 a 132..	21	8
34 Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital, 133 a 139..	»	»
35 Septicemia e infecciones puerperales, 140 y 145..	2	1
36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal, 141 a 144, 146 a 150..	1	»
37 Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción, 151 a 156..	5	»
38 Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc., 157 a 161..	27	13
39 Senilidad, 162..	30	5
40 Suicidio, 163 a 171..	»	»
41 Homicidio, 172 a 175..	»	»
42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio, 176 a 198..	10	3
43 Causas no especificadas o mal definidas, 199 y 200..	16	3
TOTAL..	508	166

NOTA.—Fallecidos por bronquitis crónica: En la provincia, 13; en la capital, 10. Por meningitis simple: En la provincia, 19; en la capital, 4. Por meningitis tuberculosa: En la provincia, 2; en la capital, 1. Valladolid, 30 de Abril de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.338

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Casa Expósito, Pilar de la; natural de Burgos, de estado solte-

ra, profesión sus labores, de 18 años de edad, hija de padres desconocidos, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por hurto de gallinas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, con el fin de notificarla el auto de procesamiento y consti-

tuirse en prisión, dictada en dicho sumario; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Núm. 2.336

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Pintado Rupérez, Dámaso; de 27 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Valladolid, hijo de Lázaro y Emeteria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, Secretaría de don Faustino Mato, para ser oído en causa por hurto de dos sufras, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 2.330

MEDINA DE RÍOSECO

Don Diego Rodríguez Camazón, Juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Remigio Cabezas, en representación de don Ildefonso Cid Martín, contra don Gregorio García Garrote y don Andrés y don Facundo García Laorden, se pone a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Finca denominada «Coto Redondo» o «Dehesa de los Canónigos», sita en término municipal de Peñafiel, que linda por Este, con la cañada del Judío; por Oeste, con la dehesa de los herederos de Manuel Pardo; por Norte, con tierras tituladas de Valdemadera, que están en término de Pesquera de Duero y con el monte alto, y por Sur, con el río Duero; su cabida seiscientos sesenta y seis hectáreas y nueve áreas o mil cuatrocientos treinta obradas y cuatrocientos sesenta y nueve estadales. Contiene diversas edificaciones, entre las que merecen especial mención las siguientes: una casa principal con un corral al Norte de la misma; el costado del saliente de dicho corral le forma una panera; el costado del Poniente, son cuadras, y costado Sur, está cercado por cuatro casas de obreros, que tienen una

sola planta. Además existe otra casa de planta baja con diferentes oficinas, cuadras y corral.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez de Julio próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo la cantidad de setecientos mil pesetas pactado al efecto en las escrituras base de este procedimiento, menos el veinticinco por ciento.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran la cantidad antes expresada, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina de Rioseco, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno. — Diego Rodríguez. — El Secretario judicial, Juan Sanz.

266

Núm. 2.329

VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo y su partido.

A medio del presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada a solicitud de doña Isabel Martínez García y doña Purificación Martínez Segares, casada, con poder y licencia de su marido don Enrique Longueira Castro, se anuncia la muerte sin testar de don Santiago Martínez Muñoz, hijo de don Demetrio y doña Isabel, natural de Villalón, provincia de Valladolid, que tuvo lugar en esta ciudad de Vigo, de donde era vecino, el cuatro de Febrero del corriente año, en estado de viudo, sin dejar descendientes ni ascendientes; que reclaman la herencia sus sobrinos don Félix, don Ricardo y doña Purificación Martínez Segares, hijos de su hermano

finado don Félix Martínez Muñoz; doña Isabel Martínez García, hija de su otro hermano, también finado, don Benigno Martínez Muñoz; doña Manuela, don Leoncio, don Antolín, doña Francisca, doña Eulogia y doña Cristina Martínez Criado, hijos de su igualmente finado hermano don Manuel Martínez Muñoz, y doña Gertrudis y doña Felisa Ventura Martínez, hijas de su otra hermana fallecida doña Lorenza Martínez Muñoz; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Vigo, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y uno. — Elpidio Lozano. — El Secretario, Cesáreo Pardo.

267

Juzgados municipales

Núm. 2.342

TUDELA DE DUERO

Don Carlos Presencio Matachana, Juez municipal de Tudela de Duero.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo que previenen las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella, presentar sus solicitudes documentadas dentro de dicho plazo ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido.

Tudela de Duero, 9 de Junio de 1931. — El Juez municipal, Carlos Presencio. — El Secretario habilitado, Constantino Recio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.340

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Subasta de bienes muebles y efectos

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de la Zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta recaudación contra el Presidente de la Sociedad Deportiva Ferroviaria, por débitos a la Hacienda de 602'27 pese-

tas por Industrial, por cuatro partidos de fútbol, de los presupuestos 1928 y 1929, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación.

Efectos que se subastan

Cuatro pares de botas, usadas, a 8 pesetas par, 32 pesetas.

Ocho pares de medias, a una peseta par, 8 pesetas.

Una guadaña, 6 pesetas.

Martillo y taxis de la guadaña, 3 pesetas.

Seis pesas de bola para gimnasia, a 5 pesetas una, 30 pesetas.

Dos anillas para gimnasia, a 3 pesetas una, 6 pesetas.

Nueve camisetas fútbol, a 2 pesetas una, 18 pesetas.

Un palanganero y palangana, 6 pesetas.

Seis tohallas, a peseta una, 6 pesetas.

Once farolas chinescas, de papel, 3 pesetas.

Dos fundas de balón, a 5 pesetas una, 10 pesetas.

Doce placas numeradas para marcador, a peseta una, 12 pesetas.

Nueve pares de rodilleras y tobilleras, a peseta par, 9 pesetas.

Tres gomas de balón, a 2 pesetas una, 6 pesetas.

Cinco pares calcetines, a 0'50 pesetas par, 2'50 pesetas.

Cinco pares de pantalones, a 2 pesetas par, 10 pesetas.

Veinte dorsales, a 0'50 pesetas uno, 10 pesetas.

Total 174'50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del palacio de la excelentísima Diputación provincial en las oficinas de recaudación, designadas para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente, en poder del ejecutor, el 5 por 100 del importe de la tasación, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 8 de Junio de 1931. — El Agente ejecutivo, León Alonso.